

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.- MEMORIA.

#### 1.1.- OBJETO DEL PLAN PARCIAL.

El objeto de este Plan Parcial es el desarrollo del Suelo Urbanizable Industrial al oeste de Los Belones (Modificación Puntual Nº 90 de P.G.O.U. de Cartagena).

#### 1.2.- JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACION.

El presente plan parcial tiene como objeto el desarrollo urbanístico de los terrenos contemplados en la Modificación Nº 90 del P.G.O.U. de Cartagena, para reclasificar como suelo urbanizable industrial terrenos al oeste de Los Belones, aprobada definitivamente por orden de 4 de Marzo de 2.005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte.

#### 1.3.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DE PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.

Las condiciones urbanísticas para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado son las siguientes:

- Superficie: **13,0881 Ha.** (Según base topográfica)  
(12,9832 Ha. Según base cartográfica)
- Edificabilidad: 0'45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
- Uso: Industria ligera y usos terciarios.
- No se admiten industrias que requieran agua en su proceso productivo, por la limitación de caudales.

---

José A. Muro Cerdón – Arquitecto

  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

- No se permite el uso residencial.
- Se construirá mediana ajardinada en el borde de la Ctra. de Islas Menores y Ctra. de Cabo de Palos.
- Los espacios libres se situarán en el borde la rambla de "La Carrasquilla".
- El futuro Plan Parcial definirá un único punto de acceso con la Ctra. F-34. El proyecto de acceso será redactado por técnico competente.
- Se ha de tener en cuenta en el Plan Parcial la advertencia realizada por la Confederación Hidrográfica del Segura en su informe de 16 de diciembre de 2.004 "será necesario corregir la delimitación provisional propuesta, de modo que se ajuste a las condiciones topográficas y geomorfológicos del cauce, tal y como se estipula en el artículo 240 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No generarán aprovechamiento los terrenos que ya son de dominio público

Se añade al título 7. Norma adicional 1ª del Plan General de Ordenación Urbana.

El planeamiento de desarrollo deberá tener en cuenta las medidas correctoras que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, publicada en el BORMU nº 77 de fecha 3 de abril de 2003.

Industria ligera y usos terciarios

- Situación y denominación: Sector Los Belones Industria ligera y usos terciarios.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

**PLANEAMIENTO**  
**URBANÍSTICO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**urbanismo**  
**cartagena**



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

- Superficie Total (Has): **13,0881 Ha.** (Según base topográfica)  
(12,9832 Ha. Según base cartográfica)

- Densidad global Edificación: 0,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

- Nº viviendas aproximadas: 0 uds.

- Observaciones:

- Uso industria ligera y usos terciarios.
- No se permite uso residencial.

- Condiciones de ordenación:

- Se construirá mediana ajardinada en el borde la Ctra a Islas Menores y antigua carretera de Cabo de Palos formando una pantalla de árboles, con objeto de reducir el impacto visual de las futuras edificaciones.
- Los espacios libres se situarán en el borde de la Rambla de la Carrasquilla
- Se tendrán en cuenta las medidas correctoras de la Declaración de Impacto Ambiental (BORMU 03-04-2.003)
- No se incluirían como superficies computables a los terrenos de dominio público, vías pecuarias y ordenación del Plan Parcial. Se tendrá en cuenta su anchura exacta.

### 1.4.- CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

#### 1.4.1.- SITUACION GEOGRAFICA Y DELIMITACION.

La situación de los terrenos objeto del presente Plan Parcial, según

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

viene reflejado en el plano nº 2.1 de los de información, se enclava en la zona este del territorio municipal, al oeste de la localidad de Los Belones.

Los terrenos objeto de la actuación están delimitados por elementos naturales y artificiales; por el norte y oeste, por la carretera F-34; por el sur, con la antigua carretera a Cabo de Palos, hoy acceso a Los Belones; y al este, con la Rambla de La Carrasquilla.

Los terrenos no están cultivados y no hay edificaciones de interés que se deban conservar en la futura ordenación.

### 1.4.2.- SUPERFICIE.

El Plan Parcial, tiene una superficie de 13,0881 Has.

### 1.4.3.- CARACTERISTICAS GEOLOGICAS.

Según el mapa geológico de la zona, todo el área está formada por materiales terciarios (mioceno-messiniense), del tipo margas y areniscas. Estas rocas son sedimentarias y constituidas por una serie detrítica. Las margas son arcillosas, amarillentas, y las areniscas, calcáreas.

En cuanto a las características geotécnicas del suelo no se disponen de ensayos geotécnicos de suelo detallados, que por otra parte tanto se consideran necesarias, por la propia estructura estratigráfica y la situación del territorio.

Atendiendo a las características geomorfológicas y geotécnicas, los terrenos se encuentran entre los que se consideran con condiciones constructivas favorables. Disponen de buena capacidad de carga, bajo asiento y elevada cohesión, que permitirán la cimentación superficial de las

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

construcciones.

### 1.4.4.- CARACTERISTICAS SISMICAS.

Esta zona se halla en un área tectónicamente activa marcada por distintas fracturas que determinan bloques que juegan su papel independientemente.

La línea sismotectónica más notable de la zona es la falla Cerro Roldán (Oeste de Cartagena), La Unión, Isla del Ciervo (Mar Menor), coincidente con la orientación del Sistema Bético. Esta fractura junto con la falla Murcia-Cartagena, determinan uno de los bloques anteriormente citados.

No obstante lo indicado, las Normas Sismorresistentes vigentes, Real Decreto 2543/1994 de 24 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente, dentro del "mapa de peligrosidad sísmica del territorio nacional", asigna a Cartagena un coeficiente de aceleración sísmica básica de  $a_b/g$  de 0.05. Según esto, no es necesaria la aplicación de la Norma en el ámbito de la actuación.

### 1.4.5.- CLIMA.

El área objeto del presente Plan Parcial se encuentra al este del llamado Campo de Cartagena, por lo que los datos climáticos característicos corresponden a los de dicha comarca, teniendo además en cuenta que, por su proximidad al Mar Menor y la protección de las montañas al sur, suaviza aún más este clima, amortiguando las temperaturas frías en invierno y los rigores estivales.

Los datos climáticos que se aportan a continuación, corresponden a las estaciones meteorológicas de Cartagena – Puerto y El Algar, por ser las

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

estaciones mas próximas que presentan datos termo-pluviométricos.

La temperatura media anual en el período 1982-1992, se sitúa alrededor de los 18°C. Las medias mensuales, muestran un máximo en los meses de Julio y Agosto, que oscila entre los 25,5°C y los 26°C, y un mínimo en Enero y Febrero, con temperaturas comprendidas entre 11 y 12°C. Según estos máximos y mínimos en los valores medios, puede admitirse una oscilación térmica anual alrededor de los 15°C.

Las temperaturas medias de las máximas, se sitúan entorno a los 22,5°C. Las medias de las mínimas están comprendidas entre 13°C, registrándose los valores inferiores en los meses de Diciembre, Enero y Febrero, con temperaturas medias que no bajan de los 10 °C.

En cuanto a las máximas absolutas, se han registrado temperaturas de hasta 44°C en el mes de Julio.

Sin embargo, en el litoral, la máxima absoluta registrada es de 40°C, y en general no sobrepasa los 38°C. Las estaciones registran mínimas absolutas que muy esporádicamente se sitúan por debajo de los 0°C. Las heladas son, por tanto, prácticamente inexistentes.

La NBE - CT 79 "Condiciones Térmicas en los edificios", de obligado cumplimiento a partir de su entrada en vigor el 22/01/1.960, sitúa a los terrenos objeto del presente P.P. en la zona W.

Según lo anterior, el coeficiente de transmisión térmica a considerar en los proyectos de edificación serán:

$K = 1,50 \text{ K cal/h m}^2 \text{ }^\circ\text{C}$ , en cerramientos

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

K = 5,00 K cal/h m<sup>2</sup> °C, en carpintería exterior

K = 1,50 K cal/h m<sup>2</sup> °C, en cubiertas

### 1.4.6.- VEGETACIÓN.

La zona objeto del presente Plan Parcial no tiene ningún rasgo ni detalle ecológico del que haya de hacerse mención.

No existen masas arbóreas y los cultivos que tradicionalmente existieron en la zona, están abandonados.

### 1.4.7.- HIDROLOGÍA.

Por la profundidad de los pozos de la zona, se determina el nivel freático existente, el cual está alrededor de 18 m. Las aguas tienen un grado de dureza alta, lo que no las hace aptas para el consumo.

Este grado de salinidad se va acentuando conforme nos acercamos al mar, donde las concentraciones de sales son más altas.

La presencia de este nivel freático no es posible que tenga repercusión, desde el punto de vista geotécnico, en los proyectos constructivos si bien, confirmado el grado de dureza, habrán de tomarse las precauciones adecuadas para que no afecten a los hormigones y no deberá emplearse el agua para la fabricación de los mismos.

## 1.5.- ESTADO ACTUAL DE LA ZONA.

### 1.5.1.- EDIFICACIONES

Existe una vivienda unifamiliar, de tipo rústico, en ruinas, que no es de

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

interés para conservar en la futura ordenación. El resto de suelo se ha usado, hasta hace pocos años, para labores agrícolas de cereal y regadío.

### 1.5.2.- AFECCIONES (planos nº 2.7 y 2.8)

El ámbito de la actuación está afectado por la servidumbre de la Rambla de La Carrasquilla.

La actuación linda con la línea de Dominio Público Hidráulico (D.P.H.), se establece una servidumbre de 5 m desde el referido D.P.H. El estudio hidrológico realizado por el ingeniero de caminos D. José Enrique Pérez González, determina una línea de máxima avenida para un periodo de retorno de 500 años, dentro de estas zonas solo podrán establecerse usos deportivos, zonas verdes, etc. En la zona colindante existen dos coladas, en el lado Oeste de la actuación; "Colada de La Carrasquilla", que coincide con el trazado actual de la rambla del mismo nombre; se establece una anchura de 16,71 m. que queda incluida dentro del dominio Público Hidráulico.

En el lindero norte de la actuación tenemos la "Colada de Cantarranas", a esta vía pecuaria se establece una anchura de 16,71 m.

### 1.5.3.- INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

#### 1.5.3.1.- Red viaria.

El Sector linda al Norte y Oeste con Carretera F-34; al sur, con antigua carretera a Cabo de Palos, por lo tanto queda asegurada su comunicación con la red viaria.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.5.3.2.- Red de Alcantarillado.

En el plano nº 3.5, se refleja el punto de entronque de la red de alcantarillado, aproximadamente a la altura de la intersección del camino que continúa la calle Río Segura con la Ctra. de Los Belones a Los Nietos. El punto exacto de entronque vendrá determinado por la futura conexión de esta red con la que discurre hacia EDAR Mar Menor.

### 1.5.3.3.- Red de abastecimiento de agua.

En el plano nº 3.5, viene reflejada la red de diámetro 400 existente junto a la antigua carretera de Cabo de Palos, a la cual habrá que conectar.

### 1.5.3.4.- Red de energía eléctrica.

#### Instalaciones eléctricas.

En el plano nº 3.5 de información se refleja en la zona norte de la actuación una línea eléctrica de media tensión, la cual servirá de alimentación a los centros de transformación proyectados.

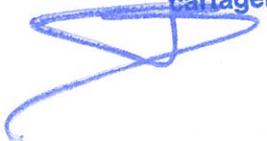
Las instalaciones eléctricas previstas en el ámbito de la actuación consistirán en:

- Red subterránea de media tensión desde entronque aéreo subterráneo hasta los centros de transformación previstos, esta red discurrirá por zonas públicas, preferiblemente bajo las aceras.
- Red de baja tensión bajo aceras, interconectando, por medio de anillos que parten desde los centros de transformación. La red de baja tensión suministrará

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

fluido eléctrico a cada una de las parcelas con armarios de conexión en vallados.

- Red de alumbrado público bajo aceras interconectando cada uno de los báculos previstos, los centros de mando se situarán junto a los centros de transformación.

Todas estas características cumplirán su reglamentación específica, además de las condiciones de la compañía suministradora.

### 1.5.3.5.- Red de comunicaciones de medios audiovisuales.

En el plano nº 3.5 se refleja el punto de entronque con la red existente.

## 1.6.- DETERMINACIONES EN RAZON DEL CARACTER PRIVADO DE LA URBANIZACION.

### 1.6.1.- RELACION DE PROPIETARIOS.

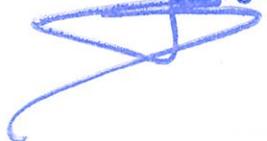
Polígono Industrial Los Belones, S.L., con CIF, B-30733281 y domicilio con Travesía de Goya, nº 6 - 1ºC. C.P. 30.385 - Los Belones  
Construcciones Belones, S.L.

Habitavia División Promoción, S.A., con CIF, A-73255952 y domicilio en calle Radio Murcia, nº 2, 1º derecha. Murcia. Representada por D. José López Serrano, con D.N.I. 22472304-Q

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.7.- ESTUDIO DE LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO

Las diferentes propiedades del suelo se han reflejado en el plano, a partir de los datos aportados por los promotores del plan parcial, según levantamiento topográfico.

La pequeña variación dimensional con respecto a la Modificación Puntual N° 90 del P.G.O.U. de Cartagena es debida a la precisión de la base topográfica; la Modificación de P.G.O.U. N° 90 se realizó con base cartográfica, el Plan Parcial se ha realizado sobre base topográfica que tiene una mayor precisión.

#### 1.7.1.- RELACION DE PROPIETARIOS Y SUPERFICIES.

Polígono Industrial Los Belones, S.L.	30.600'00 m <sup>2</sup>
Habitallia División Promoción, S.A.	100.281'00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>130.881'00 m<sup>2</sup></b>

#### 1.7.2.- VIARIO EXISTENTE.

No existe viario dentro de la delimitación del plan parcial

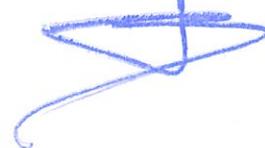
### 1.8.- REGIMEN DE COMPROMISOS Y GARANTIAS.

Las mercantiles Polígono Industrial Los Belones, S.L. y Habitallia División Promoción, S.A. asumen los compromisos y garantías expresados en el Programa de actuación para la Gestión urbanística del suelo urbanizable, que se adjunta como anexo a este Plan Parcial.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto


  
 PLANEAMIENTO  
 URBANÍSTICO  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
 cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.9.- OBJETIVOS, CRITERIOS Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA.

#### 1.9.1.- OBJETIVOS.

El Plan parcial que se proyecta pretende los siguientes objetivos:

- Desarrollar el Planeamiento, de acuerdo con las condiciones del Programa de Actuación que se tramita de forma paralela.
- Proporcionar suelo apto para edificar las instalaciones complementarias que no tienen cabida en el suelo urbano de Los Belones, y que son necesarias para el desarrollo turístico de dicha área turística.
- Completar la estructura urbana del territorio, con la incorporación de zonas verdes y equipamientos.

#### 1.9.2.- CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DE LA MODIFICACIÓN N° 90 DEL P.G.O.U. DE CARTAGENA.

El Plan Parcial que nos ocupa se ha resuelto teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

- a) Se pretende el desarrollo del Área, con una ordenación adecuada, situando los equipamientos a la entrada oeste de Los Belones, y la zona verde, de norte a sur, siguiendo el mismo curso de la Rambla de La Carrasquilla, de manera que las manzanas comerciales discurren entre la zona verde y la Carretera F-34; situando los aparcamientos junto a esta carretera.
- b) Cumplimiento de los antecedentes urbanísticos relativos a la Modificación N° 90 del P.G.O.U. de Cartagena.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

Las condiciones urbanísticas para el desarrollo del Suelo Urbanizable Sectorizado son las siguientes:

- Superficie: **13,0881 Ha.** (Según base topográfica)  
(12,9832 Ha. Según base cartográfica)
  
- Edificabilidad: 0'45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
  
- Uso: Industria ligera y usos terciarios.
  
- No se admiten industrias que requieran agua en su proceso productivo, por la limitación de caudales.
  
- No se permite el uso residencial.
  
- Se construirá mediana ajardinada en el borde de la Ctra. de Islas Menores y Ctra. de Cabo de Palos.
  
- Los espacios libres se situarán en el borde la rambla de "La Carrasquilla".
  
- El futuro Plan Parcial definirá un único punto de acceso con la Ctra. F-34. El proyecto de acceso será redactado por técnico competente.
  
- Se ha de tener en cuenta en el Plan Parcial la advertencia realizada por la Confederación Hidrográfica del Segura en su informe de 16 de diciembre de 2.004 "será necesario corregir la delimitación provisional propuesta, de modo que se ajuste a las condiciones topográficas y geomorfológicos del caudal tal y como

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

se estipula en el artículo 240 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- No generarán aprovechamiento los terrenos que ya son de dominio público

Se añade al título 7. Norma adicional 1ª del Plan General de Ordenación Urbana.

El planeamiento de desarrollo deberá tener en cuenta las medidas correctoras que se derivan de la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, publicada en el BORMU nº 77 de fecha 3 de abril de 2003.

Industria ligera y usos terciarios

- Situación y denominación: Sector Los Belones Industria ligera y usos terciarios.

- Superficie Total (Has): **13,0881 Ha.** (Según base topográfica)  
(12,9832 Ha. Según base cartográfica)

- Densidad global Edificación: 0,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

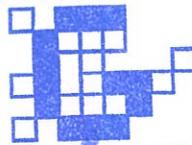
- Nº viviendas aproximadas: 0 uds.

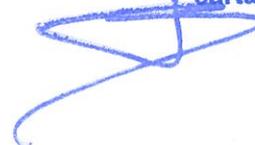
- Observaciones:

- Uso industria ligera y usos terciarios.
- No se permite uso residencial.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

**PLANEAMIENTO**  
**URBANÍSTICO**  
**GERENCIA MUNICIPAL**  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

- Condiciones de ordenación:

- Se construirá mediana ajardinada en el borde la Ctra a Islas Menores y antigua carretera de Cabo de Palos formando una pantalla de árboles, con objeto de reducir el impacto visual de las futuras edificaciones.
- Los espacios libres se situarán en el borde de la Rambla de la Carrasquilla
- Se tendrán en cuenta las medidas correctoras de la Declaración de Impacto Ambiental (BORMU 03-04-2.003)
- No se incluirían como superficies computables a los terrenos de dominio público, vías pecuarias y ordenación del Plan Parcial. Se tendrá en cuenta su anchura exacta

### 1.9.3.- EXAMEN Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS.

Tras el análisis de las distintas alternativas condicionadas por la Carretera F-34 y la Rambla de La Carrasquilla, la solución adoptada se ha encontrado idónea tanto económica como urbanísticamente.

De las características del diseño de la Ordenación expuesta se deduce la idoneidad para el desarrollo urbanístico del sector, al que podemos definir como una unidad funcional perfectamente conectada con el suelo urbano ordenado, mejorando la carencia de infraestructuras y de equipamientos de la zona.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.10.- ANALISIS Y CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES LEGALES

#### 1.10.1.- DISTRIBUCION ZONAL Y TIPOLOGICA.

Se ha optado por una tipología edificatoria alineada a los viales.

Destacando las zonas muy definidas, la situada al sur de la actuación, que comprende tres manzanas, destinadas a pequeños comercios e industrias ligeras con exposición en el frente de fachada.

Al norte se sitúa una gran manzana para establecimientos comerciales, agrupados en un solo complejo comercial de gestión unitaria, con posibilidad de instalar medianas superficies comerciales.

#### 1.10.2.- ESTRUCTURA VIARIA.

Junto a la actuación, en el lado norte y oeste, discurre la Carretera F-34; por el sur, la antigua Carretera a Cabo de Palos. Los nuevos viales que se plantean se conectan al este con la carretera F-34 mediante una rotonda dentro de nuestra actuación, la cual enlazará con los viales interiores.

##### 1.10.2.1. Bases de cálculo.

Se obtendrán los datos estadísticos de vehículos y número de viajes, de tal manera, que se pueda obtener el I.M.P. y comprobar las secciones definidas.

El cálculo de firmes, que serán flexibles, se realizará de acuerdo a las especificaciones de la instrucción de Carreteras 6.1.2-I.C. del M.O.P.T.M.A. y de la ordenanza municipal. El firme que se

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

establece a priori será el 4AB1.

Los viales previstos tienen suficiente capacidad para observar el tráfico que demandará la futura urbanización.

### 1.10.2.2. Secciones Tipo.

Vienen reflejadas en los planos de proyecto de Plan Parcial. Plano nº 3.4.

Las secciones previstas se han dimensionado teniendo en cuenta la Orden de 15 de Octubre de 1.991 de la Consejería de Política Territorial sobre Accesibilidad en espacios públicos.

VIAL TIPO A (Tráfico rodado en dos sentidos con aparcamientos)

Anchura total .....	44,00 m.
Acera .....	3,00 m. junto a parcela
Calzada .....	7,00 m.
Acera .....	2,00 m.
Aparcamientos.....	4,50 m.
Calle .....	6,00 m.
Aparcamientos.....	9,00 m.
Calle .....	6,00 m.
Aparcamientos.....	4,50 m.
Mediana ajardinada.....	2,00 m.

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

VIAL TIPO B (Tráfico rodado en dos sentidos con  
aparcamientos)

Anchura total	.....	44,00 m.
Acera	.....	3,00 m. junto a parcela
Calzada	.....	7,00 m.
Acera	.....	2,00 m.
Aparcamientos.....		4,50 m.
Calle	.....	6,00 m.
Aparcamientos.....		9,00 m.
Calle	.....	6,00 m.
Aparcamientos.....		4,50 m.
Mediana ajardinada.....		2,00 m.

VIAL TIPO C (Tráfico rodado en dos sentidos)

Anchura total	.....	17,50 m.
Calzada	.....	7,00 m.
Acera	.....	3,00 m.
Acera	.....	5,00 m.
Aparcamiento	.....	2,50 m.

VIAL TIPO D (Tráfico mixto)

Anchura total	.....	17,00 m.
---------------	-------	----------

VIAL TIPO E

Anchura total	.....	14,00 m.
Calzada	.....	7,00 m.
Aceras	.....	5,00 m.



José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

**- TEXTO REFUNDIDO -  
PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1**

---

Aceras ..... 2,00 m.

VIAL TIPO F (Tráfico rodado en dos sentidos)

Anchura total ..... 16,00 m.

Calzada ..... 7,00 m.

Aceras ..... 3,00 m.

Aceras ..... 1,50 m.

Aparcamiento ..... 4,50 m.

VIAL TIPO G (Tráfico rodado en dos sentidos)

Anchura total ..... 21,00 m.

Calzada ..... 7,00 m.

Acera ..... 3,00 m.

Acera ..... 1,50 m.

Aparcamientos ..... 4,50 m.

Aparcamientos ..... 4,50 m.

1.10.3.- APARCAMIENTOS.

En cumplimiento del art.106 h. de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia (L.S.R.M.), el número de aparcamientos será:

Uso comercial:

Superficie edificable:  $130.881 \text{ m}^2 \times 0,45 = 58.896,45 \text{ m}^2$  edificables.

$58.896,45/100 \text{ m}^2 = 589$  plazas de aparcamiento y tenemos 614 plazas de aparcamiento

Los aparcamientos previstos en el Plan Parcial son 614 Uds. de los

José A. Muro Cordón – Arquitecto

PLANEAMIENTO  
URBANÍSTICO  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

cuales 13 Uds. son de minusválidos, conforme a lo previsto en el art. 106 h de la Ley 1/2001. (L.S.R.M.) y punto 5.6 de la Orden Regional del 15 de Octubre de 1991.

Las medidas mínimas de las plazas de aparcamiento son: 2,20 m. de ancho por 4,50 m. de largo excepto las 13 uds. de aparcamiento para minusválidos que tendrán 3,30 m. de ancho por 4,50 m. de largo.

Los proyectos de urbanización contemplarán en todos sus documentos lo dispuesto en el Decreto Regional de 15 de Octubre de 1991 en cuanto a la supresión de Barreras Arquitectónicas.

#### 1.10.4.- RESERVA DE TERRENOS PARA PARQUES JARDINES Y ZONAS DE RECREO.

En el artículo 106 e de la Ley 1/2001 (L.S.R.M.) se establece, como mínimo, para los sistemas de espacios libres de dominio y uso público un 10% de la superficie ordenada.

En el presente Plan Parcial la superficie es de 130.881 m<sup>2</sup>., por lo que la reserva mínima será de 13.088,10 m<sup>2</sup>.

Reserva prevista en el Plan Parcial:

Espacios libres	.....	<b>16.376 m<sup>2</sup>.</b> , diviéndose en:
Jardines	.....	14.564,00 m <sup>2</sup> .
Juego de niños	.....	1.812,00 m <sup>2</sup> . (mínimo 604 x 3 m <sup>2</sup> = 1.812 m <sup>2</sup> )

El conjunto de zonas verdes se cederá al Ayuntamiento,

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

### 1.10.5.- RESERVAS PARA EQUIPAMIENTOS

Según el art. 106 F de la Ley 1/2001, al tratarse de un suelo de uso de actividad económica, las reservas de suelo serán como mínimo el 5% de la superficie ordenada.

$$130.881 \text{ m}^2 \times 5\% = 6.544,05 \text{ m}^2$$

El presente Plan Parcial cumple con las reservas para dotaciones del art. 10 del Anexo al Reglamento de Planeamiento.

SUPERFICIE DE RESERVAS	Art. 106 Ley 1/2001	Plan Parcial	USO
Parques, jardines y zonas de recreo	13.088,10 m <sup>2</sup>	16.376,00 m <sup>2</sup>	Dominio y uso público
Equipamientos públicos	6.544,05 m <sup>2</sup>	6.703,90 m <sup>2</sup>	Dominio y uso público
Aparcamientos	589 Uds.	614 Uds.	Dominio y uso público

### 1.10.6.- APROVECHAMIENTO DEL PLAN PARCIAL-

El ámbito de la actuación, señalado en el P.G.M.O.U. de Cartagena volcado en un plano topográfico de los terrenos, tiene una superficie de 130.881 m<sup>2</sup>.

### 1.10.7.- APROVECHAMIENTO.

La superficie edificable dentro del Plan Parcial sería:

José A. Muro Cordón – Arquitecto



## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

Superficie total de la actuación: 130.881 m<sup>2</sup>  
 Índice de edificabilidad: 0'45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Superficie edificable:

$$130.881 \times 0'45 = 58.896,45 \text{ m}^2 \text{ edificables.}$$

El Plan Parcial prevé una edificabilidad de 58.896,45 m<sup>2</sup> edificables.

El aprovechamiento lucrativo es de 58.896,45 m<sup>2</sup> edificables que se distribuyen de la siguiente manera:

Aprovechamiento para propietarios: 58.896,45 x 0,9	53.006,805 m <sup>2</sup>
Aprovechamiento para Ayuntamiento: 58.896,45 x 0,1	<u>5.889,645 m<sup>2</sup></u>
<b>TOTAL</b>	<b>58.896,450 m<sup>2</sup></b>

### 1.10.8.- REGIMEN JURIDICO DEL SUELO.

Tal como queda grafiado en el plano nº 3.1, la distribución del suelo es la siguiente:

#### PRIVADO

	<u>Suelo (m<sup>2</sup>)</u>	<u>Edificabilidad (m<sup>2</sup>)</u>
Vial industrial (0'9318m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	49.710'34m <sup>2</sup>	46.320'09 m <sup>2</sup>
Vial industrial (0'90m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	13.770'00m <sup>2</sup>	12.393'00 m <sup>2</sup>
Vial industrial (0'244m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	900'00m <sup>2</sup>	180,00 m <sup>2</sup>
Servicios Técnicos	150'00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>

TOTAL SUELO PRIVADO 64.530'34 m<sup>2</sup>

José A. Muro Cordón – Arquitecto

PLANEAMIENTO  
 URBANISTICO  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
 cartagena

**- TEXTO REFUNDIDO -  
PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1**

PUBLICO DE PLAN PARCIAL

	<u>Suelo (m<sup>2</sup>)</u>
Zonas Verdes	16.376'00
Equipamiento genérico	6.703'90
Viales y aparcamientos	
De cesión y dominio público	43.270'76
<b>TOTAL</b>	<b>66.350'66</b>

1.10.9- DESGLOSE PORMENORIZADO POR MANZANAS.

MANZANA	USO	SUP. (m <sup>2</sup> )	EDIFIC. (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	SUP. EDIFICABLE
1	Vial industrial	900,00	0,20	180,00
2	Vial industrial	49.710,34	0,9318	46.320,09
3	Vial industrial	5.859,00	0,90	5.273,10
4	Vial industrial	5.859,00	0,90	5.273,10
5	Vial industrial	2.052,00	0,90	1.846,80
6	Equipam.	6.703,90		
7	Zona verde	1.053,00		
8	Zona verde	15.323,00		
CT-1	Centro Transf.	50,00		
CT-2	Centro transf.	50,00		
CT-3	Centro Transf.	50,00		
<b>VIALES Y APARCAMIENTOS</b>		<b>43.270,76</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>130.881,00</b>		<b>58.893'09</b>

1.10.10.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERISTICAS EN P.P.

PRIVADO

	<u>Suelo (m<sup>2</sup>)</u>	<u>Edificabilidad (m<sup>2</sup>)</u>
Vial industrial 0'9318	49.710'34 m <sup>2</sup>	46.320'09 m <sup>2</sup>
Vial industrial 0'90	13.770'00 m <sup>2</sup>	12.393'00 m <sup>2</sup>
Vial industrial 0'20	900'00 m <sup>2</sup>	180,00 m <sup>2</sup>

José A. Muro Cerdón – Arquitecto



---

**- TEXTO REFUNDIDO -  
PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1**

---

Servicios Técnicos	150'00 m <sup>2</sup>	0,00 m <sup>2</sup>
--------------------	-----------------------	---------------------

TOTAL SUELO PRIVADO	64.530'34 m <sup>2</sup>	58.893,09 m <sup>2</sup>
---------------------	--------------------------	--------------------------

**PUBLICO DE PLAN PARCIAL**

	<u>Suelo (m<sup>2</sup>)</u>	
Zona Verde	16.376'00	
Equipamiento genérico	6.703'90	
Viales y aparcamientos		
De cesión y dominio público	43.270'76	
TOTAL	66.350'66	

Edificabilidad del Plan Parcial:

$$130.881 \times 0,45 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 58.896,45 \text{ m}^2$$

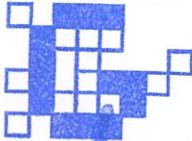
El Plan Parcial prevé una superficie construida de 58.896,45 m<sup>2</sup>, edificables.

SUPERFICIE TOTAL AMBITO DE LA ACTUACIÓN

130.881 m<sup>2</sup>

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

PLANEAMIENTO  
  
 URBANÍSTICO  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
 cartagena

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

1.10.11.- CUADRO JUSTIFICATIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 106 DE LA LEY 1/2001 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.

SUPERFICIE DE RESERVAS	Art. 106 Ley 1/2001	Plan Parcial	USO
Parques, jardines y zonas de recreo	13.088,10 m <sup>2</sup>	16.376,00 m <sup>2</sup>	Dominio y uso público
Equipamientos públicos	6.544,05m <sup>2</sup>	6.703,90 m <sup>2</sup>	Dominio y uso público
Aparcamientos	589 Uds.	614 Uds.	Dominio y uso público

### 1.11.- INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.

1.11.1.- RED VIARIA. Ver plano nº 3.4.

A continuación se detallarán las características del viario y circulación, conforme a lo señalado en los art. 45 f y 52-1 del R.P.

En el Plan Parcial se han proyectado los siguientes viales.

Vial tipo A (Dos sentidos 7 m. de calzada, 44 m. de anchura total) Discurre en paralelo a la Carretera F-34, tiene una anchura total de 44 m, contados desde el límite de la actuación hasta la parcela edificable. Consta de una acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación y acera de 2 m, aparcamientos, calle, aparcamientos, calle, aparcamientos y mediana ajardinada.

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

Vial tipo B (Dos sentidos 7 m. de calzada, 44 m. de anchura total) Discurre en paralelo a la Carretera F-34, tiene una anchura total de 44 m, contados desde el límite de la actuación hasta la parcela edificable: Consta de una acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación y acera de 2 m, aparcamientos, calle, aparcamientos, calle, aparcamientos y mediana ajardinada.

Vial tipo C (Dos sentidos, 7 m de calzada; 17,50 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, con 7 m de anchura, acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación, aparcamiento en línea de 2,50 m, y acera de 5,00 m.

Vial tipo D (Anchura total 17 m.) Compuesto por una calle de uso peatonal.

Vial tipo E (Dos sentidos, 7 m. de calzada, 14 de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, acera de 5 m y acera de 2 m.

Vial tipo G (Dos sentidos, 7 m. de calzada; 21 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos con 7 m de anchura, acera de 3,50 m.; aparcamiento en batería de 4,50 m.; calzada de 7,00 m., aparcamiento de 4,50 en batería y acera de 1,50 m.

Vial sección E-F (Dos sentidos 7 m. de calzada, 16 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, acera de 3 m, calzada de 7 m, aparcamiento en batería 4,50 m; y acera 1,50 m.

### 1.11.2.- RED DE SANEAMIENTO.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 53-3 y 53-5 del R.P., se describe:

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

El sistema previsto es el de una red de fecales. La red discurre bajo la calzada de la vía pública y conecta con la red municipal en punto de vertido señalado en planos, este punto de vertido conduce las aguas fecales a la futura conexión con la que discurre hacia EDAR Mar Menor.

El vertido a la red municipal se realizará por gravedad, no obstante, si por razones técnicas justificables, no se pudiese verter por gravedad a la red municipal, se podrá admitir mecanismos de impulsión que asegure el funcionamiento de la red.

La red de alcantarillado que se prevé en el esquema será objeto de un estudio pormenorizado en el correspondiente proyecto de urbanización, por lo que puede sufrir variaciones respecto al planteamiento inicial, siempre de acuerdo con las especificaciones que pudiera señalar la empresa "Aquagest-Levante, S.A." y el propio Ayuntamiento de Cartagena.

### 1.11.2.1.- Bases genéricas de cálculo.

En la redacción del proyecto de urbanización, y ejecución de la obra se tendrá en cuenta, para el cálculo de la red, lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Alcantarillado, estudiándose la capacidad de los colectores existentes y justificándose si los mismos admiten la conexión de las nuevas redes, los puntos de entronque serán los señalados en planos.

Las condiciones del cálculo de saneamiento en los proyectos de urbanización se harán con las siguientes hipótesis:

- Caudal de aguas negras ..... 250 l/hab/día.
- Caudal pluviales ..... 90 l/m<sup>2</sup>/hora.
- Coeficiente escorrentía: Se ponderará según las distintas superficies

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

de los proyectos de urbanización.

### 1.11.3.- RED DE AGUA.

En el presente plan parcial, no se admiten industrias que requieran el agua en su proceso productivo.

El esquema de red de suministro y abastecimiento de agua se ha realizado teniendo en cuenta la demanda que solicita la actuación.

Los consumos medios diarios los fijamos por una previsión de superficie y de número de trabajadores por industria ya que por el propio uso del Polígono (industria ligera) no se prevé la implantación de industrias de producción que requieran agua como parte del proceso productivo.

Superficie del Polígono = 130.881 m<sup>2</sup>

Aprovechamiento urbanístico = 0'45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Superficie construida = 0,45 x 130.881 m<sup>2</sup> = 58.896,45 m<sup>2</sup>

Superficie mínima de módulos = 250 m<sup>2</sup>

Número máximo de módulos = 58.896,45 m<sup>2</sup> / 250 = 236 módulos

Consumo habitante / día = 250 litros

Número de trabajadores por módulo = 6

Consumo medio previsto por día:

236 módulos x 6 trabajadores x 250 litros = 354 m<sup>3</sup> día

#### 1.11.3.1.- Descripción de la red interior.

Se plantea un anillo con tubería de 180 mm. de diámetro, de polietileno alta densidad conectando a este anillo embonan otras

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

tuberías de 125 mm. de diámetro, de polietileno alta densidad, dividiendo el Plan Parcial en varias partes.

En el plano número 3.7 se ha dibujado el esquema general, dicha red llevará las llaves de corte necesarias para lograr la sectorización en caso de avería. Se ha marcado la situación de los hidrantes y bocas de riego que aseguran el abastecimiento a las zonas verdes y suministro contra incendios.

### 1.11.3.2.- Bases genéricas de cálculo.

En la redacción del proyecto de urbanización y ejecución de la obra se tendrá en cuenta para el cálculo de la red, lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales.

Los cálculos hidráulicos se realizarán de acuerdo con la fórmula de Scimeni, atendiendo a la pérdida de carga.

$$V = 158 R^{0,58} J^{0,56}$$

Siendo:

R = Radio hidráulico en m.

J = Pérdida de carga en m/m.

V = Velocidad en m/seg.

### 1.11.3.3.- Caudales totales a prever.

Los caudales totales se calcularán de acuerdo con las dotaciones mínimas previstas en la Ley del Suelo.

Lo que supone una dotación mínima de 250 l. por habitante y día.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

La red de aguas que se prevé en el esquema será objeto de un estudio pormenorizado en el correspondiente proyecto de urbanización, por lo que puede sufrir variaciones respecto al planteamiento inicial, siempre de acuerdo con las especificaciones que pudiera señalar la empresa "Aquagest" y los servicios municipales.

### 1.11.4.- RED DE ENERGIA ELECTRICA.

El cálculo de las redes se realizará según el reglamento de líneas de media y baja tensión vigente.

#### 1.11.4.1.- Potencia demandada.

Equipamiento 50kw.

#### 1.11.4.2.- Punto de entronque.

En la zona norte de la actuación discurre una línea aérea de media tensión.

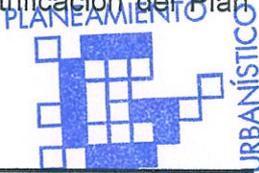
El entronque de la actuación en principio se realizará en este punto. No obstante, el proyecto de urbanización confirmará el entronque con la compañía suministradora.

#### 1.11.4.3.- Descripción de las instalaciones a ejecutar.

El objeto del presente proyecto es especificar las condiciones técnicas de ejecución y económicas de la Electrificación del Plan Parcial BL-1 Los Belones.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

  
GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
cartagena



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

Dicha electrificación consta de la instalación de Línea Aérea de M.T. Línea Subterránea de M.T., Centros de Transformación y de sus correspondientes Líneas subterráneas de baja tensión, de características normalizadas cuyo fin es suministrar energía eléctrica a las parcelas.

### 1.11.4.4.- Descripción de los Centros de Transformación.

Los Centros de Transformación previstos inicialmente serán de tipo prefabricado, empleando para su aparellaje celdas modulares.

La acometida al mismo será subterránea, se alimentará en anillo con previsión de derivar un ramal de la red de Media Tensión, y el suministro de energía se efectuará a una tensión de servicio de 11/20 kw y una frecuencia de 50 Hz., siendo la Compañía Electrica suministradora IBERDROLA.

### 1.11.5.- ALUMBRADO PÚBLICO.

#### 1.11.5.1.- Descripción de la instalación

Las zonas que se van a iluminar son:

Vial tipo A (Dos sentidos 7 m. de calzada, 44 m. de anchura total)  
Discurre en paralelo a la Carretera F-34, tiene una anchura total de 44 m, contados desde el límite de la actuación hasta la parcela edificable. Consta de una acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación y acera de 2 m.

Vial tipo B (Dos sentidos 7 m. de calzada, 44 m. de anchura total)  
Discurre en paralelo a la Carretera F-34, tiene una anchura total de 44

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

m, contados desde el límite de la actuación hasta la parcela edificable. Consta de una acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación y acera de 2 m, aparcamientos, calle, aparcamientos, calle y aparcamientos.

Vial tipo C (Dos sentidos, 7 m de calzada; 17,50 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, con 7 m de anchura, acera de 3 m, calzada de 7 m para doble circulación, aparcamiento en línea de 2,50 m, y acera de 5,00 m.

Vial tipo D (Anchura total 17 m.) Compuesto por una calle de uso peatonal.

Vial tipo E (Dos sentidos, 7 m. de calzada, 14 de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, acera de 5 m y acera de 2 m.

Vial tipo G (Dos sentidos, 7 m. de calzada; 21 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos con 7 m de anchura, acera de 3,50 m.; aparcamiento en batería de 4,50 m.; calzada de 7,00 m., aparcamiento de 4,50 en batería y acera de 1,50 m.

Vial sección E-F (Dos sentidos 7 m. de calzada, 16 m de anchura total) Compuesto por un vial de dos sentidos, acera de 3 m, calzada de 7 m, aparcamiento en batería 4,50 m; y acera 1,50 m.

### 1.11.5.2.- Alimentación de las instalaciones.

Se hará mediante un suministro trifásico a 380 V entre fases que utilizaremos para el servicio, equilibrando las cargas por fases de la forma más uniforme posible.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

### 1.11.5.3.- Luminarias

Se instalarán dos tipos de luminarias el primero de ellos se utilizará para el alumbrado de viales y calles, mientras que el segundo se utilizará para el alumbrado de parques y jardines.

### 1.11.5.4.- Alumbrado de viales y calles

Las luminarias que instalen deberán llevar los equipos auxiliares de encendido (reactancias, condensador y arrancador) dispondrán de un reflector de alto grado de eficacia y el comportamiento óptico estará herméticamente cerrado.

No deberá permitir la entrada de lluvia ni la acumulación de agua de condensación.

### 1.11.5.5.- Alumbrado de parques y jardines

Para el alumbrado de los parques y jardines se utilizará una luminaria de globo, transparente, antivandálica en policarbonato con un IP-54, formadas por un acoplamiento de aleación ligera inyectada, con sistema de fijación a columnas de 60 a 90 mm de 125 w VMCC, con equipo incorporado.

### 1.11.5.6.- Columnas

Las Columnas serán de 10 y 4 mts de altura y 3 mm de espesor, deberán responder a tipos homologados por el Ministerio de Industria.

Las columnas que soportan las luminarias serán resistentes a

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

las acciones de la intemperie y estarán debidamente protegidas contra estas.

### 1.11.5.7.- Niveles de iluminación

CATEGORÍA DE LA VÍA	NIVEL LUMINOSO MÍNIMO	COEFICIENTE UNIFORMIDAD MÍNIMO	POTENCIA INSTALADA MÁXIMA
Primer orden	25 Lux	- medio 0,65 - general 0,35	3 w/m <sup>2</sup>
Segundo orden	20 Lux	- medio 0,55 - general 0,30	2 w/m <sup>2</sup>
Tercer orden	16 Lux	- medio 0,50 - general 0,25	1,5 w/m <sup>2</sup>
Parques jardines y paren	10 Lux		-1 w/m <sup>2</sup>

### 1.11.5.8 .- Situación centros de maniobra

Los centros de maniobra se procurará instalarlos junto a los C.T. o lo más cerca posible de los mismos.

### 1.11.5.9.- Características de las redes

En el plano 3.10 se ha grafiado el esquema de la red de alumbrado así como la situación aproximada de las luminarias. En la distribución definitiva que se realice en los proyectos, se tendrá en

José A. Muro Cordón – Arquitecto


  
 GERENCIA MUNICIPAL  
**urbanismo**  
 cartagena

---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

cuenta no situar una farola a menos de 5 metros de las esquinas, sin superar por ello las distancias máximas resultantes del cálculo, en función de la intensidad y uniformidad previstas.

Las redes deberán ser subterráneas; para la ejecución de las zanjas se tendrá en cuenta las normas técnicas en vigor y las Ordenanzas Municipales al respecto.

En los proyectos de urbanización se debe especificar de forma explícita, que no se realizarán empalmes ni derivaciones subterráneas, ni siquiera en las arquetas, utilizándose para este fin, solamente la base de las farolas.

Según se establece en el punto 1.3.2.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General, el alumbrado a instalar deberá estar provisto de un dispositivo de reducción de alumbrado (REDUCTOR DE FLUJO). El reductor de flujo será del tipo que emite máxima luminosidad, cuando existe tensión en el hilo de mando.

La realización de la instalación deberá hacerse por empresa responsable y legalmente autorizada y así se deberá justificar en el acta de replanteo.

### 1.11.6.- Red de comunicaciones de medios audiovisuales.

En el Plan Parcial se desarrollarán proyectos de canalización de comunicaciones de medios audiovisuales, debiendo ser aptos para cualquiera de los operadores autorizados.

#### 1.11.6.1.- Características de las redes.

En el plano de proyecto se ha marcado el esquema de la red general,

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto



---

## - TEXTO REFUNDIDO - PLAN PARCIAL LOS BELONES BL-1

---

con indicación de la situación de los entronques.

Las redes se realizarán subterráneas, tanto las principales como las secundarias de servicio a los edificios, y según las normas de la Compañía y Ordenanzas municipales al respecto, para urbanizaciones.

El proyecto de urbanización eliminará las líneas aéreas existentes; las nuevas redes serán subterráneas.

Los servicios de telecomunicaciones que se instalen en su día por los operadores autorizados serán conforme al R.D. 279/1999 de 22 de febrero sobre Infraestructuras Comunes para el acceso de Telecomunicaciones.

### 1.11.7.-Parques y jardines.

Dispondrán de parterres con plantación tapizante y riego por aspersión automática. Los arbolados tendrán una altura mínima de 2,50 m., y una circunferencia mínima de 12 cm.

Los juegos infantiles no tendrán aristas vivas ni tornillería saliente a fin de evitar lesiones a los usuarios y cumplirán la normativa vigente en cuanto a seguridad.

---

José A. Muro Cordón – Arquitecto

